



La «razón pura» y la «razón práctica» en el debate sobre las pensiones

LA proximidad de las elecciones ha tenido el beneficioso efecto del aumento, a partir del 1 de enero del 2000, de las pensiones más bajas, dos, tres y hasta cinco puntos. Seguramente no se hubiera llegado a esta feliz decisión si previamente el gobierno de Andalucía y el de Cataluña no se hubieran adelantado con simbólicos incrementos de las pensiones no contributivas, incrementos que, por sus reducidas cuantías, más podían ser interpretados como compra de votos que como medidas políticas realmente correctoras de las desigualdades. Las decisiones de Sevilla y Barcelona fueron como un toque de rebato y ningún partido quiso quedarse atrás. Finalmente, el gobierno, que inicialmente se había opuesto, terminó poniéndose a la cabeza de la manifestación.

Más allá de la inflación electoral que el tema pueda

sufrir, más allá de las buenas voluntades inmediatas, es necesario mantener abierto el debate sobre las pensiones y tantear posiciones en las que la demografía, la economía, la política, el derecho y la moral encuentren un resquicio para convivir.

El irenismo de la razón pura

EXISTE sobre las pensiones un discurso puro del que no es posible discrepar: los jubilados son parte de la sociedad, forjadores en gran medida de nuestro bienestar. Por el título que les da derecho a percibir una pensión, los técnicos los han agrupado en dos categorías con múltiples modalidades en cada una:

- a) Los que son acreedores de un **salario diferido contractual** que se les detrajo de sus nóminas, es decir, que ganaron y no cobraron durante su vida laboral activa. Quienes se encuentran en esta situación perciben, en cuantías diversas según los años y tarifas de cotización, las llamadas pensiones contributivas.*
- b) Los que son acreedores de un **salario diferido oculto** porque no pudieron trabajar o trabajaron y no cotizaron: campesinos, asalariados sumergidos, autónomos poco previsores, amas de casa, personas abnegadas cuya vida consistió en cuidar de los demás, etc. Para saldar la deuda histórica que la sociedad tiene con estos grupos se ha creado un fondo de pensiones no contributivas, palabra que quiere desterrar la connotación de beneficencia o dádiva sin obligación que caracterizó en el pasado este tipo de ayudas.*

El discurso irenista de la razón pura establece dos simplificaciones esenciales, en relación con estos dos tipos de pensiones:

1. Las pensiones contributivas deben ser proporcionales en su cuantía a las cantidades aportadas durante los períodos de cotización. Su devengo procede de un contrato de capitalización en el que el Estado es el garante. Además, estas pensiones deben al menos conservar en años sucesivos el poder adquisitivo inicial, puesto que ésta fue la condición implícitamente pactada durante todo el tiempo en que se generó el derecho a la pensión.

2. Las pensiones no contributivas deben, al menos, cubrir las necesidades mínimas de las personas. La cuantía real en un modelo de Estado de Bienestar debería depender únicamente de la riqueza de cada país, es decir, de la capacidad de transferencia que tengan las arcas del Estado. Por tanto, en tiempo de bonanza deberían crecer muy por encima de cualquier índice de evolución de los precios.

Sería ideal poder terminar este editorial aquí, en unos grandes y, en abstracto, poco discutibles principios. Pero el contraste con la realidad es la piedra de toque. ¿Es posible conservar estos principios en cualquier circunstancia? ¿Es prudente activarlos sin restricciones en este momento? Veamos otros elementos de la razón práctica.

El realismo de la razón práctica

1. El realismo demográfico

CUANDO se establecieron los sistemas de previsión, la tasa de natalidad era más de cuatro veces superior a la actual y la duración de la vida muy inferior a la actual. En 1920 un español tenía al nacer esperanza de vida de 41 años; en 1950, de 62 y

en 1998, 79 años. En los mismos años el porcentaje de personas que llegaban a los 65 años era respectivamente de 34, 62 y 85 por ciento. Eso hace que en la actualidad más de **siete millones** de españoles superen los 65 años.

Pero, además, la supervivencia estadística es extraordinariamente alta. Una persona de 65 años vivía por término medio diez años en 1920: una persona que cumpla 65 años en el año 2000 vivirá por término medio 14 años. Todo ello significa que cada vez hay que pagar más pensiones y durante mayor número de años. Lo más grave es que la pirámide de población se engorda sólo en el tramo de la llamada tercera edad, no en el tramo de la población activa en el que, con ligeros altibajos, permanece estable. La natalidad, por la masiva incorporación de la mujer al trabajo y por el ingente cambio de mentalidades, ha caído a límites tan bajos que ni siquiera está garantizada la tasa de reproducción de la población.

Como consecuencia de este proceso, **los fundamentos económicos del Estado previsor se han desmoronado**. Ya no se puede mantener la liquidez necesaria para garantizar las pensiones. Todas las cajas europeas de previsión estaban hace cuatro años en quiebra técnica, la española más que muchas otras. Poseemos una población activa débil y sus cotizaciones, aunque se hayan revisado en varias ocasiones, son insuficientes para alimentar una caja de pensiones que se desangra por la salida. La excepción de unos años de bonanza no puede hacernos perder esta oscura perspectiva de futuro.

2. El realismo político

A los políticos corresponde recaudar y redistribuir racional y razonablemente los recursos. Las

políticas recaudatorias están indisolublemente vinculadas a las políticas redistributivas. Pero el juego de la política económica es paradójico. Medidas admirables, como elevar la presión fiscal sobre los capitales y las empresas, producen el efecto perverso de ocullación, sumergencia, fraude o simple cese o disminución de actividad. El paro aumenta, con lo que menguan los cotizantes y al mismo tiempo se incrementan los perceptores de subsidios. Esta dinámica diabólica, en la que hemos vivido durante tres lustros, augura el cataclismo del sistema. Este pavor es el que provocó el pacto de Toledo, ahora tan evocado y quebrantado.

*A sensu contrario, medidas que desde la razón pura son perversas (pérdida de progresividad en los impuestos, liberalizaciones del mercado laboral, privatizaciones, bajada de las retenciones sobre las rentas de trabajo y capital...) pueden producir efectos admirables como un crecimiento apreciable del empleo y, por tanto, del número de cotizantes. Esto es exactamente lo que ha sucedido en los últimos tres años: casi un millón de españoles han pasado de la condición de perceptores a la de aportadores de cuotas. Imaginemos que uno de esos parados cobraba 100.000 ptas. del INEM y que ahora cotiza 35.000; resulta que él solito ha saneado las cuentas en nada menos que 1.600.000 ptas. al año. Pero está claro que los ciclos se alternan y que estos efectos admirables de medidas perversas suelen ser efímeros. Si fueran una constante, la alternancia política ya no existiría. La fábula bíblica de **El sueño de José** se corresponde exactamente con los ciclos de **expansión/recesión** que caracterizan la economía de mercado. No es políticamente coherente presionar para que todo se redistribuya en años de vacas gordas. Pero menos coherente aún es gobernar*

sólo para el futuro y, por temor al futuro, convertir en flacas las vacas gordas.

Es necesario ajustar el concepto de Estado de Bienestar, huyendo de los dos extremos: el del **liberalismo**, que traslada la obligación de garantizar el sistema de pensiones a los individuos, empujándolos a suscribir planes particulares de pensiones, y el **estatismo**, que asume la obligación de pagar unas cargas de futuro sin las garantías de capitalización necesaria. Nos parece que, en este aspecto, la **Tercera vía** de **Blair** abre nuevas perspectivas: él concibe el Estado como una red que garantiza que nadie caiga al suelo pero no como un andamio que sostiene todo el edificio. **El estado-red** sería garante tanto de sus propias obligaciones como del cumplimiento de las suyas por los gestores de los fondos privados de pensiones.

3. El realismo territorial

NOS consta que tanto el PP como el PSOE y los otros partidos saben perfectamente que el realismo político y la propia eficacia económica exigen que de ningún modo se quiebre la caja única ni se abra una vía a la diferenciación territorial. Quizá los partidos nacionalistas deseen definir otros ámbitos territoriales de solidaridad; mecanismos tienen para conseguirlo si esa voluntad fuera mayoritaria. Pero mientras tal cosa no suceda, el marco del Estado es el más razonable de los posibles. Ningún político debería valorar más unos miles de votos que la preservación del marco único. Ya se han producido injustas diferencias salariales entre funciones equivalentes en unas y otras comunidades como para que también lleguen estas diferencias a los jubilados.

Es cierto que el IPC no crece por igual en todas las comunidades (un punto más, por ejemplo, en Baleares

que en Aragón durante los últimos ocho años); es cierto que en la formación del IPC salen sobrevalorados los artículos más caros; es cierto que, según su nivel de consumo, su estatus y sus cuitas anuales, el IPC de cada pensionista se diferencia del de los demás. Pero, sólo faltaría que la política de pensiones se fragmentara territorial, comarcal o familiarmente para introducir en el sistema todas las semillas de la irracionalidad y de la arbitrariedad. Más aún, debemos prepararnos ya para un futuro a medio plazo en el que exista una caja única de pensiones en toda la Unión Europea, en la que también existirá un referente único de IPC o de cualquier otro criterio de revalorización de las pensiones.

4. El realismo ético social

SUCESIVAMENTE se han ido estableciendo topes menos altos para las pensiones máximas. En términos de derecho privado esta limitación de la prestación correspondiente a cotizaciones superiores constituye un fraude, una violación del contrato **do ut des** establecido entre el trabajador y el Estado. El Estado ha venido justificando esta práctica en función del **mal menor**: «es menos malo no respetar íntegramente el derecho de los pudientes que poner en riesgo el derecho íntegro de la inmensa mayoría». Los pensionistas no son una clase única sino que, entre ellos, los del extremo alto cobran nueve veces más que los del extremo bajo. Cualquiera que sea el origen de esta diferencia, subsiste el deber social de amortiguarla. Primero se ha de igualar elevando las pensiones inferiores, pero si tal política no fuera suficiente, es claramente deseable la congelación de las pensiones altas.

Ética, política y socialmente, si el supuesto es correcto, también lo es la medida. Pero el realismo obliga a prever las consecuencias de futuro de esta política: puede ocurrir,

y ya está ocurriendo, que los salarios elevados evolucionen hacia fórmulas de composición mixta (salario en especie, planes privados de jubilación y asistencia médica, acciones de la empresa, etc.), de forma que sólo una pequeña parte de los mismos cotice a la Seguridad Social, exactamente aquella de la que se le garantiza un retorno diferido equivalente. El acento ético que el Estado manifiesta mediante estos topes selectivos no debe ignorar la realidad social en la que los individuos valoramos menos el interés colectivo que el individual.